

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



JOSE A. MARTINEZ NEGRÓN
WALESKA NAZARIO GELABERT
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0133

ASUNTO: Conferencia con Antelación a
Vista y Vista Administrativa.

ORDEN

El pasado 29 de septiembre de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") celebro una Vista en el caso de epígrafe. En dicha Vista las partes no tenían el Informe Conjunto para la Conferencia con Antelación a Vista según previamente solicitado. Por tal razón, no se celebraron las Vistas previamente señaladas. Igualmente, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presento varios argumentos, incluyendo uno de falta de jurisdicción.

Como tal, se **ORDENA** a la Autoridad a presentar por escrito los argumentos legales correspondientes en o antes del **16 de octubre de 2020**.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 8 de octubre de 2020. Certifico además que hoy, 8 de octubre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0133 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com. y nazariowal@outlook.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de octubre de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

